



AL BME GROWTH

Barcelona, 1 de febrero de 2022

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 226 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la **Circular** 3/2020 del BME Growth, Holaluz-Clidom, S.A. (la "Sociedad") pone en su conocimiento el siguiente:

Otra Información Relevante

Holaluz y BayWa r.e. firman un PPA para un parque solar en Castilla-La Mancha

La empresa global desarrolladora, proveedora de servicios y distribuidora de energía renovable **BayWa r.e.** y **Holaluz**, han firmado un PPA (Power Purchase Agreement) de una duración de 10 años para el parque solar Poblete, de 20 MWp, localizado en la provincia de Ciudad Real, en Castilla-La Mancha.

Se trata del séptimo proyecto solar de BayWa r.e. desarrollado sin ninguna subvención en España que, al mismo tiempo, consolida a Holaluz como proveedor líder de energía 100% verde en el mercado español.

Asimismo, el acuerdo supone un nuevo paso para Holaluz hacia su objetivo de crear un mundo 100% renovable. El fuerte ritmo de crecimiento que está experimentado la compañía, sumado al contexto de crisis energética actual derivada del incremento de precios en el mercado mayorista de la electricidad, genera la necesidad de buscar este tipo de contratos PPA para poder facilitar un precio estable a sus clientes, así como garantizar el origen renovable de la energía.

La cooperación entre Holaluz y Baywa r.e. incluye también un acuerdo marco para ayudar a los clientes de Holaluz a obtener soluciones energéticas fiables y de máxima calidad. Éstas incluyen soluciones de autoconsumo, electromovilidad y modelos de financiación, como leasing o PPAs.



Este acuerdo de PPA permitirá a Holaluz conectar a 9.500 clientes nuevos a la energía verde de Holaluz.

Los términos y condiciones del acuerdo con BayWa r.e. son los habituales en este tipo de contratos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del BME MTF Equity se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

—

Joaquim Ibern
Director de Finanzas Corporativas
HOLALUZ-CLIDOM, S.A.